

## Acta N.º 15

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Sigüitepeque Depto. de Comayagua en fecha 14 de julio del 2015 en el Salón de Sesiones Efraín Aguilera Pereira Sabillon siendo las 2:00 PM presidió la sesión el Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco la Vice alcaldesa Dña Mercedes Maldonado Flores y la asistencia de los Señores Regidores (as): Bernardino Reyes Castillo Damicela Soto Ballasteros, David Arnaldo Madrid Valenzuela, Roberto Antonio Leiva Fallas, Oliva Esperanza Perezir Gomes, Welbin Denin Castro Mejia, Wenceslao Pineda Gonzalez, Melvin Adalid Martinez, Geraldina Zelaya Rivera, Alba Adelina Chavez Membreño por ante la susanta Secretaria Municipal que da fe

### Agenda

- 1- Comprobación del Quórum
- 2- Oración a Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Visitas: 5.1 Participación de representantes del patronato de la colonia Monte fresco, Aldea Potrerillos.



- 5.2 Presentación de los resultados de Auditoria Sobre los hallazgos recomendaciones y conclusiones del B: Brrsas del Bosque
- 5.3 Participación de representantes del Patronato de Santa Cruz del Dulce
- 5.4 Juramentación de la comisión de la Juventud Municipal.
- 5.5 Participación de Georgina Lazzaroni para tutorar el tem, de la oficina de la Juventud.
- 5.6 Participación del Ing. Santiago Lopez jefe del Depto de la Unidad Ambiental Municipal
- 5.7 Participación de la Liga Mayor "Amado Sanchez"

- 6- Aprobación de Dominios plenos
- 7- Asuntas Varas
- 8- Correspondencia
- 9- Cierre de la Sesión

### Desarrollo

Una vez evacuadas los primeros cuatro puntos se inicio la sesión atendiendo las siguientes visitas.

Quinto: No se presento al seno de la corporación las siguientes visitas: - Participación de representantes de la Liga Mayor Amado Sanchez. - Participación de representantes del Patronato de la colonia Monte Fresco, Aldea potrenillas. - Participación de las personas que presentaran los resultados de las Auditorias sobre los hallazgos, Recomendaciones y conclusiones. B: Brrsas del Bosque. - pero se atendieron las siguientes visitas: 5.3 Participación de representantes del patronato de Santa Cruz del dulce. - Expresa el presidente del patronato que su visita es solicitar a la corporación que se les

brinde una autorización para el Registro de la propiedad para que se haga un cambio de un predio que aparece con código Nacional y dicho predio fue donado por los españoles en el año de 1764 y es ahí donde se pretende construir el nuevo kinder. - La Regidora Demicela Soto expresa que se debe revisar la escritura y ver si este predio se encuentra del sitio. - La Corporación resuelve autorizar al Depto de catastro para que investigue la naturaleza jurídica del predio que están solicitando para la construcción del kinder La Fraternidad.

5.4 Juramentación de la comisión de la Juventud Municipal. - Se presentó al seno de la corporación las miembros de la Juventud Municipal donde los mismos fueron juramentados en sus cargos por la Sra. Vicealcaldesa.

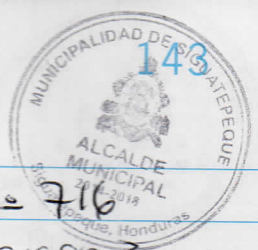
5.5 Participación de Georgina Lizzoroni coordinadora de la Dirección de la Juventud Municipal donde expresa que su visita es para solicitar a la corporación que se de la apertura de la Oficina de la juventud ya que la misma fue aprobada en un cabildo abierto en el año 2012, esta oficina viene hacer un requisito dentro del programa CONVIVIR, ya que será en esta oficina donde se lleven a cabo los procesos del proyecto CONVIVIR en conjunto con la Municipalidades. - Ya que se deben manejar Fondos directamente en esta oficina para cumplir con el plan del programa CONVIVIR siempre la oficina queda a cargo del Depto. de Desarrollo Comunitaria. - La corporación después de una serie de discusión resuelve que se debe ir buscando un proceso para que se apertura la oficina de la juventud y que se tome en cuenta lo solicitado del personal para el funcionamiento de la misma, sin



afectar el presupuesto municipal 2015 y tomar en cuenta para el proximo año en el presupuesto de dicha oficina.

5.6 Participación del Ing. Santiago Lopez jefe de la Unidad Ambiental, - Expresa al Ing. Santiago Lopez que su visita es para tratar sobre el actual botadero Municipal mismo que esta colapsado, estube reunido con personal contratado por CAZI que quieren depositar material sobre los desechos solidos como municipalidad se debe hacer una acción de remediación y CAZI dispone del equipo adecuado para este trabajo de remediación donde sus costas son elevadas y el mismo debe ser aprobado por la SERNA por el delito ambiental existente, la Municipalidad cuenta con un predio de 20 manzanas y una licencia ambiental, donde se construya un botadero controlado ya que no contamos con un Relleno Sanitario, por lo que solicita al sr. alcalde que nombre una Comisión para iniciar con el trabajo de un botadero controlado - El Regidor Roberto Antonio Leizumocosa que se nombre la Comisión para que se de inicio al trabajo. La mocion fue secundada por el señor alcalde y a la vez nombro la comisión la cual quedo conformada de la siguiente manera asesora legal Abg. Gabriela Tabott Regidora Demicela Soto Ballasteros, Regidora Geraldina Zelaya Riquero, Regidora Olivia Esperanza pereira Coomes, Regidor Roberto Antonio Leiza, Regidor Wendelao Pineda Gonzalez.

Sexto: Aprobación de Dominios plenos  
La Regidora Demicela Soto presento el siguiente listado de Expedientes para que los mismos se han aprobados y elevados en Dominio pleno. → →



- 1) Reina Margarita Peña Oliva Exp. N= 716  
área 697.22 M, ubicado en B: Saragosa  
con escritura pública.
  - 2- Freixaneth Gonzalez Tobias exp. N= 2,409  
área 27.76 M, ubicado en B: San Francisco  
por ocupación.
  - 3- Efraim Orellana Diaz, Exp N=722, área  
266.77 M ubicado en B: Santa Marta  
con escritura pública
  - 4- Aguinaldo Discua Zepeda, Exp. N= 721, área  
6,972.05, ubicado en B: San Francisco con  
Escritura pública.
  - 5- Anibal Omar Hernandez Calderon, Exp. N 717  
con un área de 1,402.84 ubicado en B: Buenos  
Aires N:02, con escritura pública.
  - 6- Jose Manuel Castro Melgal, Exp. N: 708:  
área de 986.44 M ubicado en B: Barrio  
macaraya con Escritura pública.
  - 7- Misael Maldonado Blanco, Exp. N= 726  
área de 2,106.02 M ubicado Residencial  
Cabañas con escritura pública
  - 8- Henry Joel Madrid Peña, exp. N= 715, un área  
de 348.96 M, ubicado en B: San Miguel  
con escritura pública.
  - 9- Jimmy Alexander Andrade Lemus Exp. N:  
728, área de 395.96 M, ubicado en B:  
el Carmen con escritura pública
  - 10- Maria Leonilda Ruiz Williams y Laura Jueth  
Exp. 729, área de 700.5 M ubicado en  
B: el Carmen con escritura pública.
  - 11- Marlon Camilo Zavala Ruere, Exp. N= 734  
área de 448.15 M, ubicado en B: Abajo  
con escritura pública
  - 12- Neri Dionisia Lara Ramos, Exp. N= 730, área  
de 2,148.22 M, ubicado en Barrio Abajo  
con escritura pública.
- La Corporación Municipal acuerdo aprobar de  
Ratificación Inmediata el listado anterior  
en Dominio pleno.



## Septimo: Asuntos Varios

7.1 La asesora legal Abg. Gabriela Talbott presento al seno de la corporación el dictamen del caso administrativo AM-02-2015 presentado por la Abg. Reina Coladris Castañeda Lainez en representación del Señor Jorge Eduardo Calderon.

**DICTAMEN: ASESORIA LEGAL.-** Corporación Municipal de Siguatepeque Ocho de Julio del Año Dos Mil Quince.- **VISITA:** Para dictaminar las diligencias referentes al RECLAMO ADMINISTRATIVO POR ELEVACION DE DOMINIO UTIL A PLENO DE UN INMUEBLE YA INSCRITO EN LE REGISTRO DE LA PROPIEDAD; me pronuncio de la siguiente manera: **PRIMERO:** Del estudio de la documentación acompañada a las presentes diligencias se desprende que el Señor JORGE EDUARDO CALDERON, presento el día cuatro de Febrero del año dos mil quince, a través de su Apoderada legal la Abogada REYNA GLADIS CASTAÑEDA LAINEZ Reclamo por la vía Administrativa en la que se solicita se resuelva conforme a derecho el otorgamiento de un inmueble titulado en dominio útil perteneciente a su representado y que del mismo se otorgó dominio pleno al señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA por parte de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque en fecha 05 de Agosto del año dos mil catorce, tal como consta en el punto de acta No. 23 tomo 105-113.- **SEGUNDO:** para otorgar dicha situación se ordenó en el auto de fecha del año dos mil quince que se procederá a citar en legal y debida forma al señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA, para que en el término de 10 días a partir de su notificación procediera a contestar en reclamo administrativo que pretendía efectuar su enteres legitimo por el dominio pleno otorgado a su nombre, por lo que el día 11 de marzo del año en curso se le cito por parte de la Secretaria municipal, finalmente se verifico que el señor López meza no hizo uso de su derecho por lo que se le dio por caudado y perdido el mismo en el auto de fecha 07 de abril de 2015.- **TERCERO:** para acreditar los hechos expresados en el escrito por el señor JORGE EDUARDO CALDERON a través de apoderada legal, se aportaron como medios de prueba de los siguientes documentos: 1) testimonio de Escritura Publica No. 232 de fecha 19 de junio del año 2000, de compra-venta la cual se encuentra inscrita bajo en el asiento No. 94 del tomo 301 del Registro de la Propiedad de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.- 2) Testimonio de Escritura pública No. 706 de fecha 20 de noviembre del 2000 de compra venta, la cual se encuentra inscrita bajo el asiento No. 96 del tomo 322 del registro de la propiedad de Siguatepeque, hoy con matricula No.317926.- 3) testimonio de Escritura Publica No. 06 de fecha 12 de julio del año 2014 de compra venta, la cual se encuentra inscrita bajo matricula numero 57598 asiento 6 y 7 del registro de la propiedad de Siguatepeque.- 4) Dominio pleno otorgado a favor del señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA por la corporación municipal, el cual se encuentra debidamente inscrita bajo matricula numero 57598 asiento 8 del predicado registro. **CUARTO:** es importante mencionar que la corporación municipal que preside al abogado JUAN CARLOS MORALES PACHECO, al momento de otorgar el dominio pleno al señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA, a través del departamento de catastro y la comisión de ejidos se hicieron las investigaciones correspondientes antes del otorgamiento del mismo, inspecciones, mediciones de campo y el estudio en el sistema SURE de la propiedad de la cual se estaba solicitando dominio pleno se encontraba a nivel de dominio útil y sin ninguna pretensión por otra persona, ya que según el tracto sucesivo del mismo se puede verificar de dicho inmueble sufrió una reinscripción de asiento en fecha 16 de abril del año 2013 y luego una tradición de dominio a favor de la señora OLGA ALBANIA SABILLON GOMEZ en fecha 10 de junio del mismo año 2013, desconociendo esta alcaldía municipal que se trataba del mismo inmueble vendido al señor JORGE EDUARDO CALDERON en el año dos mil por el señor MELVIN ALONSO SABILLON DIAZ, ya que ese dato no estaba actualizado en la fecha del sistema de SURE de dicha propiedad tanto registral como catastral; Razón por la cual se puede apreciar que el dominio pleno otorgado por la administración del Abogado JUAN CARLOS MORALES PACHECO, siguió los procedimientos establecidos por la alcaldía para la elevación de dominio útil a pleno.- **QUINTO:** Que del análisis de toda la documentación presentada en el expediente administrativo sobre un inmueble titulado en dominio pleno a favor del señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA, el cual ya se encontraba a nombre del señor JORGE EDUARDO CALDERON en dominio útil, reclamo interpuesto por parte del señor JORGE EDUARDO CALDERON, a través de su Apoderada legal la abogada REINA GLADIS CASTAÑEDA LAINEZ; ASESORIA LEGAL CONSIDERA: 1.- Que en virtud de haberse encontrado indicios suficientes que hubo un error involuntario por parte de la corporación Municipal ya que en el momento de hacer la revisión en el sistema SURE no salía reflejado la existencia de un dueño con antelación de esa propiedad del año 2,000, en consecuencia que se acceda a proponer un arreglo extrajudicial para una reubicación que será con el señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA.- **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 1, 80, 82, 103 y 106 de la constitución de la Republica; 22, 24, 25, 26, 27, 31, 74, 76, 77, 79 párrafo

primero, 83 de la ley de procedimientos Administrativos; artículo 1 reglamento de la ley de la Municipalidad - **ES DEL CRITERIO LEGAL:** que esta Honorable Corporación Municipal proceda a declarar **SIN LUGAR** el Reclamo Administrativo presentado por el señor JORGE EDUARDO CALDERON a través de su apoderada legal, en virtud de que el acto d otorgamiento del dominio pleno impugnado, que fue otorgado por el señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA, mediante acta No. 23 correspondiente al año 2014 folio 394 del tomo 105-113 en fecha cinco días del mes de Agosto del año dos mil catorce por la administración presidida por el abogado JUAN CARLOS MORALES PACHECO, se encuentra firme dicha resolución.- La corporación Municipal de Siguatepeque en aplicación al artículo 120 de la Ley General de la Administración pública, contiene que adoptaran la forma de resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada.- En las resoluciones se indicara el órgano que las emite su fecha y después de la motivación llevara la formula, "RESOLVER".- **PARTE RESOLUTIVA - LA CORPORACION MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE, RESUELVE: PRIMERO:** Declarar SIN LUGAR el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor JORGE EDUARDO CALDERON a través de su apoderada la Abg. Reina Gladis Castañeda Lalnez, en virtud que no es competencia de este órgano edilicio proceder a declarar la nulidad de la matrícula No. 57598 asiento 8 del dominio pleno otorgado al señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA, siendo esta una atribución de los tribunales de la Republica.- **SEGUNDO:** que antes de las partes reclamantes acudan a los tribunales correspondientes se le solicita a la presidenta de la Comisión de ejidos Abogada DAMICELA SOTO BALLESTEROS y la asesora legal que procedan hacer los acercamientos con los intervinientes en este reclamo administrativo, con el objetivo de ofrecer al señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA la reubicación de dicho predio.- **TERCERO:** Que dicho ofrecimiento deberá ser por la cantidad del área otorgada en el dominio pleno al señor ROGNAL HERVEY LOPEZ MEZA, siendo la cantidad de SETECIENTOS DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (710.31 Mts.2) equivalente a MIL DIESIOCHO PUNTO SETENTA Y SIETE VARAS (1,018.77 vr.2).- **CUARTO:** Mandar a notificar la presente resolución a las partes, por medio de la Secretaria municipal y, que si dentro del término legal no se interpone recurso alguno se tendrá esta resolución por firme, debiendo extenderse a los interesados a la certificación correspondiente.-NOTIFIQUESE.

- La honorable Corporación Municipal acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata el anterior dictamen del caso administrativo AMS-02-2015

7.2 La Regidora Damicela Soto Ballesteros presento al seno de la corporación, las siguientes reubicaciones, para que las mismas se han aprobadas por la corporación, para ir saneando todas las solicitudes de reubicación existentes donde se otorgaron dominios plenos incorrectamente en administraciones anteriores. - La Corporación Municipal acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata las siguientes reubicaciones:

- 1) Pedro Peraza, area del predio 1,088.50 M Ubicacion B: San Francisco, clave de donde se desmembrara 0318-0011-00074. - Del punto 1 al punto 2 con Rumbo S/E con una distancia de 57.60 M colinda con Liria Castillano. - Del punto 2 al punto 3 con Rumbo S/O con una distancia de 18.46 M colinda con calle de Plm Liria Castillano Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua. - Del punto 3 al punto 4 con Rumbo N/O con una distancia



51.30 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque. - Del punto 4 al punto 1 con Rumbo N10 con una distancia de 22.70 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua.

2) Roberto Flamenco, un área de 2,161.12 M<sup>2</sup> Ubicación B: San Francisco se desmembrara de la clave 0318-0011-00074. - Del punto 1 al punto 2 con Rumbo N1E con una distancia de 16.55 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque. - Del punto 2 al punto 3 con Rumbo S1E con una distancia de 58.32 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua. - Del punto 3 al punto 4 con Rumbo N1E con una distancia de 20.10 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua. - Del punto 4 al punto 5 con Rumbo S1E con una distancia de 26.00 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua. - Del punto 5 al punto 6 con Rumbo S1E con una distancia de 19.60 M colinda con Heber Antonio Juárez Villatoro. - Del punto 6 al punto 7 con Rumbo S1E con una distancia de 11.00 M colinda con Heber Antonio Juárez Villatoro. - Del punto 7 al punto 1 con Rumbo N10 con una distancia de 123.50 M colinda con Calle de plm Heber Antonio Juárez Villatoro Lilio Cantillano, calle y Lilio Cantillano.

3) Jaime Anselmo Álvarez Coalo, área de 700.46 M<sup>2</sup>, ubicado en B: San Francisco se desmembrara de la clave 0318-0011-00074. - Del punto 1 al punto 2 con Rumbo N1E con una distancia de 37.69 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua. - Del punto 2 al punto 3 con Rumbo S1E con una distancia de 19.38 M colinda con Lilio Cantillano. - Del punto 3 al punto 4 con Rumbo S1E con una distancia de 15.25 M colinda con Ismael Ramos Antorelli.





Del punto 4 al punto 5 con Rumbo SLE con una distancia de 19.26 M colinda con Maria Bienvenida Mata Antonelli. - Del punto 5 al punto 1 con Rumbo SLO con una distancia de 19.96 M colinda con calle de plm y Maria Bienvenida Mata Antonelli.

7.3 El Regidor Roberto Antonio Leiva informa sobre las mejoras que se le han hecho al Rastro Municipal lo unico pendiente era sobre la Funcionalidad del pozo que ya aguas de Siguatepeque esta trabajando en el mismo, el cual tendra un costo de L. 140,000.00 que lo cubre Aguas de Siguatepeque. - Ademas informa que CODEN realizo varias campañas de fomento con apoyo de la alcaldia municipal. - Ademas realizo una invitación para el día jueves 16 de julio 2015 al Sr. alcalde y a la ex. vice alcaldesa para que se inaugurara un curso de Evaluación de daños con participación de salud publica, Bomberos, Genaro Muñoz Hernandez, Cruz Roja, Municipalidad y Aguas de Siguatepeque las cuales seran certificadas en el tema, clausurando el sabado 18 de julio del 2015, los Fondos fueron proporcionados por el PNUD, el lugar sera en Park place center y por ultimo presento el \* plano <sup>catastral</sup> del predio donde se construira el edificio de Aguas de Siguatepeque, el cual estara ubicado en Bº Abajo, un area de 1,488.77 M<sup>2</sup> se desmembrara de la clave 0318-0069-00240 del punto 1 al punto 2 con Rumbo NLE con una distancia de 31.78 M colinda con Municipalidad de Siguatepeque. - Del punto 2 al punto 3 con Rumbo SLE con una distancia de 6.66 M colinda con Mercedes Hernandez. - Del punto 3 al punto 4 con Rumbo NLE con una distancia de 21.55 M colinda con Mercedes Hernandez. - Del punto 4 al punto 5 con Rumbo NLE con una distancia de 38.37 M. colinda con Mercedes Hernandez. - Del punto 5 al punto 6 con Rumbo

slo con una distancia de 35.57M colinda con ocupante no determinado. Del punto 6 al punto 7 con Rumbo slo con una distancia de 31.10 M colinda con ocupante no determinado. Del punto 7 al punto 1 con Rumbo N10 con una distancia de 16.45 M colinda con calle de plm y Marlon Camilo Zavala Rivera.

→ La corporación municipal acuerdo aprobar que en el predio mencionado anteriormente se construya el Edificio de Aguas de Siguatepeque.

7.4 La Regidora Alba Adelina Chavez informa a la corporación sobre lo presentado el 10 de julio a la secretaria de Seguridad sobre las incidencias del Municipio de Siguatepeque en un periodo de 6 meses donde se elaboro un acta de dicha reunión y la misma la dio a conocer al pleno de la corporación.

### Octavo: Correspondencia

8.1 A) El Tesorero Municipal informa que en fecha 09 de julio del presente año 2015 se realizaron depositos en cuenta municipal N: 01-39-004279 de Banco Continental las cantidades siguientes L. 1,341,811.55 al Segundo 50% de pago de infraestructura según contrato N. 51422 y L. 113,816.55 y el segundo 50% de pago de infraestructura según contrato N: 51430 y 51431 estas Fondos son provenientes del PHS para financiar proyecto de obra de confianza en el parque cabanterique. Las cuales serán trasladadas a la cuenta del comité ejecutivo Proyecto (CEP) para ello la corporación debiera realizar la ampliación al proyecto CONVIVIR N: 31 por la cantidad de L. 1,445,628.10 además el tesorero solicita que se especifique los nombres de las personas que serán responsables de manejar estas Fondos antes del Segundo



desembolso Financiado por DJ-PHIS  
KPV dentro del CEP además solicita  
el primer informe del primer desembolso  
previo a autorizar el segundo desembolso el  
cual deberá contener lo siguiente: 1) informe de  
manejo de Fondo rendición de cuentas L. 1,455,  
628.10 Provenientes del PHIS y L. 197,083.72  
de Fondos Municipales ambas informes deben  
Venir certificados por el supervisor docente de  
obras de contrato por el PHIS.- 2) Informe  
de avance físico de la cancha multiusos del  
bosque colantengue.- 3) documentación soporte  
de los gastos realizados sobre proyecto.- 4)  
copias de los estados de cuenta donde el  
CEP manejo el Fondo, ya que la municipalidad  
a través de la corporación municipal son los  
responsables directos del buen uso de estos  
Fondos.- B) Así mismo el Tesorero Muni-  
cipal informa que se recibió depósito en  
Cuenta Municipal N° 01-39-004279 de banco  
continental la cantidad de L. 47,000.00 las  
cuales fueron aportados por el PHIS para  
Financiar proyecto de Estudio de línea de  
Base para implementar el proyecto convivir  
Según convenio realizado, las gastos se reali-  
zaron de acuerdo a la segunda cláusula del  
convenio, por lo anterior se deberá crear el  
proyecto antes en mención.- la corporación  
Municipal acuerdo aprobar de Ratificación  
Inmediata que se cree el proyecto línea  
de Base para implementar el proyecto convivir  
Así mismo la Corporación Municipal autorizo a  
las siguientes personas, David Omar Herrera  
Vasquez Id. 0318-1979-02046 Tesorero, Roddy  
Enber Lopez Meza Id. 0318-1972-00432  
Presidente, Franklin Enelver Membreno R. Id.  
0318-1978-00142 contador en caso de faltar  
algunas de las firmas anteriores se autoriza  
la firma alternativa de Ibis Noe Pineda



Id. 0318-1992-00504 Vocal II para que manejen los Fondos provenientes del préstamo otorgado por el banco Alemán KFW así como las transferencias municipales destinadas a construir el proyecto de la obra de confianza cuyo código es el 105175 del proyecto de calentengue Fondos que se manejen en la cuenta de banco Continental N° 01-39-004792.

8.2 Se dio por recibida la siguiente solicitud enviada por representantes del grupo de Patinadores Organizados "Furious Skates" a través de la asociación Jóvenes contra la Violencia Siguatepeque, solicitamos su autorización para que como grupo podamos utilizar parte de las instalaciones de la plaza cerca la amistad San Pablo, para realizar nuestras actividades de esparcimiento y arte con los patines, nos comprometemos a velar por el buen estado de dichas instalaciones, estamos conscientes que como jóvenes organizados tenemos la necesidad de contar con el apoyo de ustedes como autoridades para tener acceso a desarrollar nuestro arte en espacios públicos como el antes mencionado

8.3 La contadora Municipal Dolores Cortes solicita a la corporación el cambio de usuario de la Rendición de cuentas C.L. en vista de que el Sr. Henry Ricardo Tóres ya no labora en esta institución, sustituyendo su puesto de trabajo el usuario Lilian Lorena Díaz Villanueva a efecto de dar cumplimiento con las labores asignadas. Se solicita el usuario a la misma, la Corporación Municipal acordó aprobar que la Empleada Lilian Lorena Díaz Villanueva sea la encargada de manejar el usuario de la Rendición C.L.



8.4 Solicitud enviada por el Director del Centro Básico Renacimiento y Directora del Jardín de Niños Darío Velásquez, así mismo Vecinos del lugar estamos solicitando se nos construyan por lo menos tres reductores de Velocidad en sitios ya identificados y antes que suceda un atropello estamos tomando estas medidas preventivas. La Corporación Municipal remitió dicha solicitud al Comité Vial para que se les pueda brindar respuesta a la misma.

8.5 La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los Fondos año 2013 del proyecto Recuperación del entorno ecológico de Siguatepeque Decreto 268-2010 el cual queda en custodia del Depto. de Secretaría. Luego y no habiendo más que tratar el Sr. alcalde dio por cerrada la sesión siendo las 6:00 pm

~~Rep. Sr #2~~

~~Regido #1~~

~~Regido #1~~

~~Regido #9~~

~~Regido #3~~

Regido #10

Regido #6 Welkin Castro

Reg. #5

Regido #7

Regido #3



Regido #1